



## Procedimiento: BOLSÍN TEMPORAL APB-2024/01

### BASES DE LA CONVOCATORIA, PARA LA COBERTURA EXTERNA DE OCUPACIONES / PLAZAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL (CONTRATO LABORAL cod. 410 ó 402) AL SERVICIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

#### BASES DE LA CONVOCATORIA (COBERTURA EXTERNA)

El presente documento desarrolla las bases de la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo de la plantilla laboral de la Autoridad Portuaria de Balears.

Dada la imperiosa e inminente necesidad de cobertura, se habilita con carácter de urgencia la presente convocatoria.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en referencia al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el cual se aprueba el II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases.

#### 1. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CUBRIR

**Perfil de la ocupación/plaza:** SERVICIO SOPORTE (Conserjería)

**Nivel retributivo asociado:** GRUPO III – BANDA II – NIVEL 7

**Tipo de convocatoria:** Procedimiento de cobertura externa de ocupaciones, bajo la modalidad laboral de contrato de trabajo temporal.

**Centro de trabajo:** PALMA

**Vigencia:** 6 meses, con posibilidad de prórroga.

**Salario bruto anual orientativo:** 20.950 – 22.750 €

#### 2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Las especificadas según el III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias siendo las siguientes:

##### 2.1. Misión:

Prestar servicios de soporte al desarrollo de las actividades de la Entidad.

##### 2.2. Funciones y actuaciones principales:

- Atender y estar al cuidado de un edificio, de una planta o una zona de la Entidad.
- Organizar, preparar y despachar los pedidos solicitados por los distintos departamentos de la Entidad.





- Conducir los vehículos de la Entidad, ya sea para el transporte de personal, de mercancías o de mensajería, velando por su bien estado.
- Colaborar en labores administrativas.
- Atender visitas.
- Atender y filtrar llamadas telefónicas.
- Observar el cumplimiento de las políticas de seguridad, protección de datos, calidad y medioambiente establecidas en el ámbito de su ocupación.
- Gestionar la documentación administrativa derivada de la actividad.
- Apoyar a los distintos departamentos en las actividades relacionadas con el contenido de sus funciones.
- Gestionar los recursos materiales asignados, utilizando todos los medios puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones.
- Cualquier otra actividad relacionada con la misión de la ocupación.

### 3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la vigencia del proceso selectivo.

- Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
- Tener cumplida la edad de 18 años.
- Licencia conducir vehículos automóviles B.
- Acreditación de ser titular de nivel académico en ESO (Educación/enseñanza Secundaria Obligatoria), Formación Profesional de grado medio o equivalentes académicamente y a efectos laborales a la E.S.O.,- En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que certifique o acredite su homologación.
- Acreditar titularidad/posesión del certificado oficial de catalán, nivel A2 o superior del Consejo de Europa (M.C.E.R.).
- Conocimientos de informática: Word y Excel (nivel básico)
- No padecer enfermedad ni estar afectados por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las funciones inherentes a la plaza u ocupación.
- No haber sido separados del servicio por sanción administrativa o judicial que les inhabilite para el desempeño de funciones en el sector público.
- La falsificación de cualquier dato o documento aportado en el proceso selectivo, será causa de eliminación automática del candidato de este procedimiento de selección.

### 4.- SOLICITUDES

1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán cumplimentar la solicitud según el modelo recogido en el **Anexo I** de estas bases y dirigirla a la unidad administrativa del organismo convocante (Registro General de la propia Autoridad Portuaria de Baleares). –

<https://seu.portsdebalears.gob.es/seuapb/procediment/3360/instancia-generica>





De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 20/2021, quienes deseen participar en el proceso deberán realizar la presentación de solicitudes a través de medios electrónicos. Las solicitudes y, en su caso, la subsanación y procedimientos de impugnación de las actuaciones en el proceso selectivo, deberán presentarse obligatoriamente por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

En caso de no utilizar el Registro General de la propia Autoridad Portuaria de Baleares y, en virtud del citado art. 16.4 de la Ley indicada en líneas precedentes, utilizase **otros registros electrónicos públicos**, deberá anunciar a este Organismo convocante (Autoridad Portuaria de Baleares) mediante la justificación acreditativa de la presentación de documento o escrito dentro del plazo que en cada caso se habilite, por correo electrónico, a los efectos de obtener una mayor fluidez y rapidez en conocer la comunicación o el documento, por el órgano gestor de esta administración destinataria, (correo electrónico: [rrhh@portsdebalears.com](mailto:rrhh@portsdebalears.com)).

2.- No se admitirán aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes unidades registrales, dentro del periodo del plazo establecido para la presentación de solicitudes o instancias.

3.- Cualquier solicitud que no cumpla los requisitos o que cumpliéndolos no llegase dentro de plazo, quedará anulada a los efectos de su consideración en el proceso de selección.

4.- La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos será el día de publicación de las presentes bases.

### 5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día **17 de mayo de 2024 a las 14:00 hrs.**

Junto con la solicitud se deberá aportar también la siguiente documentación:

- Currículum Vitae
- Informe de Vida Laboral
- Copia de la Titulación oficial exigida en la convocatoria
- Título de catalán
- Copia Carnet de Conducir B

### 6. PROCESO DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso de selección consistirá en una entrevista personal.

Se convocará a las cinco (5) personas candidatas con un perfil más acorde al solicitado dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista definitiva de personas admitidas, publicándose la fecha exacta de la entrevista en el mismo documento.

Las personas aspirantes serán convocadas mediante correo electrónico y/o telefónicamente, siendo excluidas del proceso quienes no comparezcan.





# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Se podrá contar con una consultora externa para la realización de las entrevistas.

## 7. COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD

Todas las comunicaciones del presente bolsín se publicarán en la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Balears: <https://seu.portsdebalears.gob.es>.

## 8.- CALIFICACION FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.- La calificación final vendrá determinada de mayor a menor puntuación obtenida de la valoración de la entrevista.

2.- La puntuación ordenada de mayor a menor, determinará el número de orden obtenido por las personas candidatas en el bolsín.

## 9. CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO

La exclusión de una persona aspirante a la Bolsa de Trabajo se producirá por cualquiera de los siguientes casos:

- Solicitud expresa por escrito de la persona interesada.
- No incorporación al puesto de trabajo tras la aceptación de la oferta, sin causa que lo justifique.
- No presentarse a la entrevista.

## 10. VIGENCIA DE LA BOLSA DE TRABAJO.

1. La Bolsa de Trabajo resultante de este proceso de selección de personal tendrá una vigencia de dos años (según el artículo 14 del III Convenio colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias), a contar desde la fecha de publicación del listado definitivo de la bolsa de trabajo.

2. Si durante los dos años de vigencia de la bolsa se convoca un concurso oposición en esta categoría profesional, resuelto el concurso la presente bolsa queda supeditada a la bolsa del concurso oposición, pasando la bolsa derivada del concurso oposición a ser la prevalente.

El Director,





# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

## ANEXO I

### SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

#### 1.- CONVOCATORIA – BOLSÍN TEMPORAL APB - 2024

Ocupación: SERVICIO SOPORTE (Conserjería)  
Nivel retributivo: GRUPO III – BANDA II– NIVEL 7

#### 2.- DATOS PERSONALES (Todos los campos son obligatorios de cumplimentar)

Nombre		Primer apellido		Segundo apellido				
DNI/NIE		Fecha de nacimiento						
Nacionalidad								
Tipo vía	Nombre vía			Núm.	Letra	Esc.	Piso	Puerta
Municipio				Provincia				
Código postal				Teléfono				
Correo electrónico								

#### 3.- TITULACIÓN (adjuntar fotocopias)

Titulación académica			
Año de expedición		Centro de expedición	









### CLÁUSULA INFORMATIVA CONVOCATORIA DE PLAZAS

#### Obligaciones legales en materia de Protección de Datos de Carácter Personal

1. De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, la Autoridad Portuaria de Balears, con domicilio en C/ Moll Vell, 3-5 Palma, y C.I.F. n° Q 0767004E teléfono de contacto 971 228150, informa a las personas candidatas que se presenten a este proceso selectivo que los datos de carácter personal por ellas facilitados serán utilizados exclusivamente con la finalidad de gestionar la oferta pública de empleo, en virtud de la Disposición adicional 1ª del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

2. Dicha Disposición adicional 1ª del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos expresa que "Las personas participantes en procesos selectivos convocados por la Administración General del Estado, sus organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes a la misma, deberán realizar la presentación de las solicitudes y documentación y, en su caso, la subsanación y los procedimientos de impugnación de las actuaciones de estos procesos selectivos a través de medios electrónicos."

3. Así pues, la base de legitimación sobre la que descansa el tratamiento de sus datos personales es la obligación legal del art. 6.1 c) del RGPD, refrendada en el Real Decreto mencionado *ut supra*, así como la legislación en materia laboral aplicable.

3. Así, la Autoridad Portuaria de Balears brinda a los interesados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, enviando comunicación escrita a esta entidad o a través del correo electrónico [gdpdpo@portsdebalears.com](mailto:gdpdpo@portsdebalears.com). Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo obligaciones legales.

Información Básica sobre Protección de Datos	
<b>Responsable</b>	Autoridad Portuaria de Balears
<b>Finalidad</b>	Los datos personales que contiene esta solicitud serán tratados por la Autoridad Portuaria de Balears con la finalidad de gestionar exclusivamente el proceso de concurso-oposición, en virtud de la Disposición adicional 1ª del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
<b>Base Legal</b>	Cumplimiento de una obligación legal.
<b>Cesiones</b>	Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo obligaciones legales y/o, en su caso, la empresa asistente del proceso de selección que se contrate
<b>Derechos</b>	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Asimismo, se informa a los candidatos/oposidores de que las resoluciones administrativas que afecten a sus derechos e intereses serán publicadas en la sección "tablón de anuncios" de la Web operada por la Autoridad Portuaria de Balears ( <a href="http://www.portsdebalears.com">http://www.portsdebalears.com</a> )
<b>Información Adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos obteniendo en nuestra página web: <a href="https://www.portsdebalears.com/es/política-de-privacidad">https://www.portsdebalears.com/es/política-de-privacidad</a>

Fecha:

Nombre y Apellidos:

DNI:

Firma:







# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

## DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO O PROMESA

D/Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_,  
a efectos del proceso selectivo celebrado en \_\_\_\_\_,  
declara bajo juramento o promesa siguiendo, entre otros, lo establecido en el artículo 56.d) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

Que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas.

Que no está incurso en causa de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Que no he sido inhabilitado para ejercer el servicio público.

No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las funciones inherentes a la plaza.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_

Firma y nombre del interesado





## OPOSICIÓN EXPRESA A CONSULTA DE DATOS

Tal como establece el art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “*Los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración, con independencia de que la presentación de los citados documentos tenga carácter preceptivo o facultativo en el procedimiento de que se trate, siempre que el interesado haya expresado su consentimiento a que sean consultados o recabados dichos documentos. Se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso*”.

- No autorizo** a la Autoridad Portuaria de Baleares para que, a efectos de la presente convocatoria, pueda solicitar ante la Dirección General de Policía, los datos del Documento Nacional de Identidad (DNI) y/o del Documento Identificación Extranjeros (NIE), a los efectos de comprobar que cumple con los requisitos establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y demás normativa de aplicación.
  
- No autorizo** a la Autoridad Portuaria de Baleares para que, a efectos de la presente convocatoria, pueda solicitar al Ministerio de Educación el listado de títulos universitarios y NO universitarios, a los efectos de comprobar que cumple con los requisitos establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y demás normativa de aplicación.

Firmado:

....., ..... de ..... de .....

